

AYUNTAMIENTO DE NIEBLA

B A N D O

SOBRE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE  
GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento

H A C E S A B E R:

Por la empresa ALBERTO GARCÍA DELGADO.

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad KIOSCO - BAR en calle AVDA. PALOS DE LA FRONTERA, S/N de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/2007 de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Niebla a 2 de Junio de 2020  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo: Laura Pichardo Romero